



CORELORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO CONSEJO REGIONAL

DECLARAN DE INTERES REGIONAL, EL PROYECTO DE SIEMBRA DE CACAO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CON PRÁCTICAS AMIGABLES A LA BIODIVERSIDAD CON REFORESTACIÓN, ARTICULADO AL SECTOR EDUCATIVO EN LA REGIÓN LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2015-SO-GRL-CR: 06/03/2015

Iquitos, 06 de marzo del año 2,015.

VISTO.-

El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria, formulada por el **Consejero Regional Oscar Vásquez Tantalean**, representante de la Provincia de Datem del Marañón, quien solicita declarar de interés regional el proyecto de siembra de Cacao asociado a prácticas amigables con la biodiversidad con reforestación articulado al sector educación.

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de reforma Constitucional - Ley 27680 y 28607, que establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8°, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; [...]. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Consejero Regional **Oscar Vásquez Tantalean** sustenta su pedido en que la educación que se implementa en la Región de Loreto es una educación que no responde a las demandas socio económicas, la educación tiene que orientarse a combatir la pobreza y también a promover el desarrollo. El 80% de población es gente campesina, es gente humilde en la cual no existen políticas hasta el momento que hayan respondido al sector agrario para elevar su nivel socio económico. Señala que por la experiencia que tiene de un proyecto personal en el Datem del Marañón plantea que se declare de interés Regional el Proyecto de Siembra de Cacao en cadenas productivas con prácticas amigables a la biodiversidad con reforestación pero articulado al sector educativo, dado que los colegios a nivel Regional son colegios agropecuarios y ningún colegio responde como tal al estar abandonados sin implementación, por lo que cada colegio debe tener proyectos productivos con proyección a la comunidad.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15, literal a) y d), 16 literal a), 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias - Ley N° 27867; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; en Sesión Ordinaria de fecha 06 de marzo de 2015, llevada a cabo en el Auditorio de la Dirección Regional Agraria, sito en la calle Ricardo Palma N° 113, segundo piso, el Pleno del Consejo Regional De Loreto **acordó por unanimidad lo siguiente:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DE INTERES REGIONAL, EL PROYECTO DE SIEMBRA DE CACAO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CON PRÁCTICAS AMIGABLES A LA BIODIVERSIDAD CON REFORESTACIÓN, ARTICULADO AL SECTOR EDUCATIVO EN LA REGIÓN LORETO.





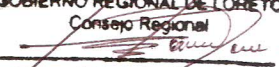
GORELORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL:
www.regionloreto.gob.pe.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

DR. JAVIER ALAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional

Abog. Marcelo Ruiz Vela
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL